

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00316.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que milita a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por el Dr. RAFAEL VÁRGAS LOZANO, en su calidad de apoderado judicial de uno de los herederos reconocidos en el presente asunto, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al Jurista que representa a la heredera LUCÍA PEÑALOZA DE BÁEZ, estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha, mediante el cual se ordena correr traslado de los inventarios adicionales allegados al presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en audiencia practicada el 12 de agosto del año 2019 (folios 130 y 131 - 1).-

Vencido el término de traslado, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 077, hoy 12 de mayo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7dcc54f730434104871b0285237c70ec8caba34b889b0c77de02d62d646c9eaa

Documento generado en 10/05/2021 08:10:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**